



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-02_V3 15/07/2024

Página 1 de 4



Radicado No.: **20241000043933**

Fecha: **22-07-2024**

MEMORANDO

PARA: **PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA**
Secretaria General
JAIRO RIAÑO MORENO
Jefe Oficina Tecnologías de la Información (E)
MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
DIEGO ARMANDO VANEGAS PÁEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
MANUEL PEÑA SUÁREZ
Jefe Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos
OLGA TATIANA ARAQUE MENDOZA
Subdirectora de Minería
JESSICA ARIAS GAVIRIA
Subdirector de Demanda
JOSÉ LENIN MORENO CARRILLO
Subdirector de Energía Eléctrica
ANDRÉS EDUARDO POPAYÁN PINEDA
Subdirector de Hidrocarburos (E)
JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS
Subdirector de Gestión de la Información

DE: **DIRECTOR GENERAL (E)**

ASUNTO: Divulgación Documento de Auditoría – Seguimiento Plan de Mejoramiento de la Unidad de Planeación Minero Energética, suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, a junio de 2024.



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-02_V3 15/07/2024

Página 2 de 4



Radicado No.: **20241000043933**

Fecha: **22-07-2024**

En cumplimiento del *Programa de Auditoría Interna Independiente* y de la normatividad vigente, la Dirección General - Control Interno realizó la *Auditoria de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Unidad de Planeación Minero Energética, suscrito con la Contraloría General de la República - CGR*, a 30 de junio de 2024, elaborado por el Profesional Alexander Bueno Herrera, y revisado por Armando Calderón Salom, quien en su momento se desempeñaba como Asesor de Control Interno (E), cuyos resultados remito para su conocimiento y lo de su competencia.

Criterio Normativo

Los jefes de control interno a quienes hagan sus veces deberán presentar el informe "De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías", de conformidad con lo señalado en el Literal i) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015.

El Numeral 2 de la Circular 015 de 2020¹, señala que *"De conformidad con la Ley 87 de 1993, y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la Resolución de sectorización vigente.*

Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR. No obstante, ante la ausencia de una Oficina de Control Interno, estas

¹ Contraloría General de la República, con asunto: Lineamientos Generales Sobre los Planes de Mejoramiento y Manejo de las Acciones Cumplidas.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-02_V3 15/07/2024

Página 3 de 4



Radicado No.: **20241000043933**

Fecha: **22-07-2024**

decisiones deben ser asumidas por el representante legal o máximo directivo correspondiente”.

Observaciones

1. Se establece que las quince (15) acciones de mejora registradas en el plan de mejoramiento suscrito por la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, con la Contraloría General de la República – CGR, se encuentran cumplidas, a 30 de junio de 2024, de acuerdo con el seguimiento efectuado por la Dirección General – Control Interno.
2. Se establece que los siete (7) hallazgos registrados por la Contraloría General de la República – CGR, a la gestión de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, para las vigencias 2018 a 2022, se encuentran cerradas, a 30 de junio de 2024, de acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección General – Control Interno.

Se conceptúa lo anterior, con base en lo reportado mediante las siguientes comunicaciones:

- Radicado 20231000086391 del 25 de julio de 2023, suscrito por la Asesora de Control Interno (E), Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez.
- Radicado 20241000005251 del 22 de enero de 2024, suscrito por el Director General, Carlos Adrián Correa Flórez.

Se envía el informe a los miembros del *Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME*, para su conocimiento y lo de su competencia, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019. El informe adjunto, será enviado por correo electrónico para facilitar su lectura.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-02_V3 15/07/2024

Página 4 de 4



Radicado No.: **20241000043933**

Fecha: **22-07-2024**

Juan Carlos Bedoya Ceballos
Director General Encargado
Dirección General

Anexo: Cuadro de Seguimiento

Copia: Tarcila Isabel Martínez Herazo – Asesora de Control Interno (E)
Armando Calderón Salom – Oficina de Control Interno, MME

Elaboró: Alexander Bueno Herrera
Revisó: Juan Carlos Bedoya Ceballos
Aprobó: Juan Carlos Bedoya Ceballos
DOCUMENTO-2024-001

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

CUADRO DE SEGUIMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A 30 DE JUNIO DE 2024

Código Hallazgo	Fecha vigencia auditoría	Fecha suscripción plan de mejoramiento	Descripción hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de Medida de la actividad	
11 01 001	Vigencias 2018 y 2019 (CGR CDME No. 26. Noviembre 2020)	7/12/2020	Se evidenció que para desarrollar la actividad Subasta de Energía, la entidad suscribió (2) contratos (C-009-2019 y C-039-2019), por \$522,4 millones, valor que supera en \$122,4 millones, el valor de \$400 millones registrado en la ficha del proyecto código BPIN 2018011001063 sin que se acredite modificación a este monto.	Ausencia de controles en la fase de validación para comprometer los recursos de los proyectos por quienes intervienen en el procesos de planeación, ejecución y control presupuestal.	1	1. Actualizar el procedimiento de REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, incluyendo los puntos de control, flujograma, responsables del GITP por actividad, gerentes de proyecto y formatos para el trámite de traslado de recursos ante el DNP.	En el procedimiento REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN en la actividad de ejecución diseñar un punto de control donde se identifique si el proyecto requiere traslado de otra actividad del mismo proyecto. Describir el punto de control, la actividad y flujograma. Diseñar un formato e instructivo para el trámite y asociarlo al procedimiento.	Grupo Interno de Trabajo de Planeación	Procedimiento actualizado, Formato de traslado
11 01 001	Vigencias 2018 y 2019 (CGR CDME No. 26. Noviembre 2020)	7/12/2020	Se evidenció que para desarrollar la actividad Subasta de Energía, la entidad suscribió (2) contratos (C-009-2019 y C-039-2019), por \$522,4 millones, valor que supera en \$122,4 millones, el valor de \$400 millones registrado en la ficha del proyecto código BPIN 2018011001063 sin que se acredite modificación a este monto.	Ausencia de controles en la fase de validación para comprometer los recursos de los proyectos por quienes intervienen en el procesos de planeación, ejecución y control presupuestal.	2	2. Divulgar por medio de una pieza de comunicación para los gerentes de proyectos que contenga los requisitos a tener en cuenta para el traslado entre actividades de un proyecto de inversión.	Gestionar con el grupo de comunicaciones el diseño de una pieza gráfica que describa los pasos para un traslado de recursos entre actividades entre proyectos de inversión, enviarlo vía correo y socializar con todos los gerentes de proyecto.	Oficina de Gestión de Información	Pieza gráfica, socialización
11 01 001	Vigencias 2018 y 2019 (CGR CDME No. 26. Noviembre 2020)	7/12/2020	Se evidenció que para desarrollar la actividad Subasta de Energía, la entidad suscribió (2) contratos (C-009-2019 y C-039-2019), por \$522,4 millones, valor que supera en \$122,4 millones, el valor de \$400 millones registrado en la ficha del proyecto código BPIN 2018011001063 sin que se acredite modificación a este monto.	Ausencia de controles en la fase de validación para comprometer los recursos de los proyectos por quienes intervienen en el procesos de planeación, ejecución y control presupuestal.	3	3. Incluir en la fichas de contratación los campos con la información de proyectos de inversión, objetivo, producto, actividad que soporta la necesidad y con el visto bueno del GITP.	En los comités de contratación validar que las actividades de inversión cuenten con los recursos suficientes para desarrollar las contrataciones requeridas por los gerentes de proyecto, por medio de la validación del cuadro de chequeo en las fichas de contratos.	Grupo Interno de Trabajo de Planeación	Ficha de contratación actualizada

Código Hallazgo	Fecha vigencia auditoría	Fecha suscripción plan de mejoramiento	Descripción hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de Medida de la actividad
11 04 004	Vigencias 2018 y 2019 (CGR CDME No. 26. Noviembre 2020)	7/12/2020	2 Actividades ejecutadas dentro del CI-001-201. Las actividades para el desarrollo del país que se generan de su objeto social no se refiere en absoluto a propiciar el desarrollo integral del talento humano en un clima laboral armónico, ya que el desarrollo del talento humano no es el objeto social o misional de la UPME.	Deficiencias en los estudios previos que justifiquen la conveniencia y necesidad del objeto contractual con relación al objeto, alcance y actividades del proyecto de inversión que corresponde.	4 Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT de Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión.	Incluir en la ficha que se presenta ante el Comité de Contratos el concepto de coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión emitido por el GIT Planeación.	Grupo Interno de Trabajo de Planeación	Formato de ficha actualizado
11 04 004	Vigencias 2018 y 2019 (CGR CDME No. 26. Noviembre 2020)	7/12/2020	2 Actividades ejecutadas dentro del CI-001-201. Las actividades para el desarrollo del país que se generan de su objeto social no se refiere en absoluto a propiciar el desarrollo integral del talento humano en un clima laboral armónico, ya que el desarrollo del talento humano no es el objeto social o misional de la UPME.	Deficiencias en los estudios previos que justifiquen la conveniencia y necesidad del objeto contractual con relación al objeto, alcance y actividades del proyecto de inversión que corresponde.	5 Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT de Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión.	Incluir en el formato de Estudios previos un acápite que señale el concepto de viabilización del GIT Planeación, conforme a la ficha aprobada en comité de contratación.	Grupo Interno de Trabajo de Planeación	Formato de Estudios previos actualizado
11 04 004	Vigencias 2018 y 2019 (CGR CDME No. 26. Noviembre 2020)	7/12/2020	2 Actividades ejecutadas dentro del CI-001-201. Las actividades para el desarrollo del país que se generan de su objeto social no se refiere en absoluto a propiciar el desarrollo integral del talento humano en un clima laboral armónico, ya que el desarrollo del talento humano no es el objeto social o misional de la UPME.	Deficiencias en los estudios previos que justifiquen la conveniencia y necesidad del objeto contractual con relación al objeto, alcance y actividades del proyecto de inversión que corresponde.	6 Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión	Socializar los cambios de la ficha y los estudios previos.	Grupo Gestión Jurídica y Contractual	Socialización
11 06 006	Vigencias 2018 y 2019 (CGR CDME No. 26. Noviembre 2020)	7/12/2020	3 Liquidación CV No. 006 de 2018 se evidencia que a pesar de que el Convenio terminó su ejecución del 28 de diciembre de 2018, a la fecha, transcurridos un (1) año y diez (10) meses de dicha terminación, no se cuenta con la correspondiente Acta de Liquidación	No se incluyó en el reporte de los convenios a liquidar.	7 Implementar una herramienta en Excel que permita generar alertas de los contratos y/o convenios que requiere liquidar y el tiempo para realizarlo.	Implementar una herramienta en Excel que permita generar alertas de los contratos y/o convenios que requiere liquidar y el tiempo para realizarlo.	Secretaría General - GIT Gestión Jurídica y Contractual	Herramienta de control
11 06 006	Vigencias 2018 y 2019 (CGR CDME No. 26. Noviembre 2020)	7/12/2020	3 Liquidación CV No. 006 de 2018 se evidencia que a pesar de que el Convenio terminó su ejecución del 28 de diciembre de 2018, a la fecha, transcurridos un (1) año y diez (10) meses de dicha terminación, no se cuenta con la correspondiente Acta de Liquidación	El control se realiza manualmente.	8 Implementar una herramienta en Excel que permita generar alertas de los contratos y/o convenios que requiere liquidar y el tiempo para realizarlo.	Implementar una herramienta en Excel que permita generar alertas de los contratos y/o convenios que requiere liquidar y el tiempo para realizarlo.	Secretaría General - GIT Gestión Jurídica y Contractual	Reportes trimestrales

Código Hallazgo	Fecha vigencia auditoría	Fecha suscripción plan de mejoramiento	Descripción hallazgo		Causa Hallazgo	Acción de mejora		Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de Medida de la actividad
11 07 007	Vigencias 2018 y 2019 (CGR CDME No. 26. Noviembre 2020)	7/12/2020	4	Los productos recibidos de los contratos 064-2018, 047-2019 y 051-2019 no guardan relación con los objetivos general y específicos del proyecto; los estudios previos justifican la necesidad de contratación en gastos que están encaminados a suplir servicios de tecnología para el funcionamiento de la Entidad y que no se encuentran directamente relacionados con su misionalidad.	Deficiencia en los controles en la asignación e identificación del formato de los estudios previos de la entidad dificultan evidenciar la conveniencia de las actividades a contratar por el rubro de inversión, en la medida que no se identifica que relación directa hay con el objeto del proyecto y la actividad.	9	Incluir en la fichas de contratación los campos con la información de proyectos de inversión, objetivo, producto, actividad que soporta la necesidad y con el visto bueno del GITP.	Incluir en la fichas de contratación los campos con la información de proyectos de inversión, objetivo, producto, actividad que soporta la necesidad y con el visto bueno del GITP.	Grupo Interno de Trabajo de Planeación	Formato de ficha actualizado
11 07 007	Vigencias 2018 y 2019 (CGR CDME No. 26. Noviembre 2020)	7/12/2020	4	Los productos recibidos de los contratos 064-2018, 047-2019 y 051-2019 no guardan relación con los objetivos general y específicos del proyecto; los estudios previos justifican la necesidad de contratación en gastos que están encaminados a suplir servicios de tecnología para el funcionamiento de la Entidad y que no se encuentran directamente relacionados con su misionalidad.	Deficiencias en los estudios previos que justifiquen la conveniencia y necesidad del objeto contractual con relación al objeto, alcance y actividades del proyecto de inversión que corresponde.	10	Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión.	Actualizar la ficha que se presenta ante el Comité de Contratos con la inclusión del concepto de coherencia por el GIT Planeación	Grupo Interno de Trabajo de Planeación	Formato de ficha actualizado
11 07 007	Vigencias 2018 y 2019 (CGR CDME No. 26. Noviembre 2020)	7/12/2020	4	Los productos recibidos de los contratos 064-2018, 047-2019 y 051-2019 no guardan relación con los objetivos general y específicos del proyecto; los estudios previos justifican la necesidad de contratación en gastos que están encaminados a suplir servicios de tecnología para el funcionamiento de la Entidad y que no se encuentran directamente relacionados con su misionalidad.	Deficiencias en los estudios previos que justifiquen la conveniencia y necesidad del objeto contractual con relación al objeto, alcance y actividades del proyecto de inversión.	11	Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión.	Incluir en los Estudios previos un acápite que señale el concepto de viabilización del GIT Planeación, conforme la ficha aprobada en comité de contratación.	Grupo Interno de Trabajo de Planeación	Formato de Estudios previos actualizado
1	Vigencia 2020 (CGR - CDME Nro 37. Noviembre 2021)	27/12/2021	5	El ente de control no encuentra coherencia para el reconocimiento del arrendamiento, el cual corresponde a un gasto de funcionamiento y no a un gasto de inversión como se realizó con cargo a los recursos del proyecto de generación de valor público.	Debilidades en el análisis de la coherencia derivada del objeto del contrato y la revisión presupuestal del proyecto de inversión de Generación de Valor Público a través del emprendimiento y la innovación para la UPME ubicada en Bogotá.	12	Establecer un punto de control en las fichas que se presentan en el comité de contratación, con el fin de determinar la justificación de la procedencia de los recursos y su coherencia con el objetivo del proyecto de inversión de Generación de Valor Público. Esta actividad se realizó durante el año 2021.	Formato de Ficha de contratación ajustado con el punto de control enunciado en la acción. Este punto de control lo revisa el Grupo Interno de Trabajo de Planeación.	Grupo Interno de Trabajo de Planeación	1

Código Hallazgo	Fecha vigencia auditoría	Fecha suscripción plan de mejoramiento	Descripción hallazgo		Causa Hallazgo	Acción de mejora		Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de Medida de la actividad
11 01 001	Vigencias 2018 - 2021 Actuación Especial PERS (CGR - CDS No. 25 . Mayo 2022)	7/06/2022	6	Se evidenció que el convenio interadministrativo de asociación UPME No. CV-002-2020, IPSE No. 064 -2020, no se ha liquidado, a pesar de que a la fecha de cierre de la presente actuación se ha sobrepasado el termino de seis (6) meses estipulados contractualmente, lo anterior teniendo en cuenta que la fecha de finalización del convenio fue el día 31 de agosto del año 2021.	El tiempo destinado a realizar la liquidación es insuficiente. El período de seis (6) meses se queda corto en los convenios PERS, y dado que por lo general en el convenio intervienen más de 2 partes, se deben atender los procedimientos internos de cada aportante para suscribir la liquidación, lo que a veces supera el tiempo estipulado en la minuta.	13	Correctiva	Modificar el manual de contratación de la Entidad, con el fin de ajustar el plazo de la liquidaciones conforme lo establecido en el Código de lo Contencioso Administrativo.	Secretaría General - GIT Gestión Jurídica y Contractual	Resolución
11 01 001	Vigencias 2018 - 2021 Actuación Especial PERS (CGR - CDS No. 25 . Mayo 2022)	7/06/2022	6	Se evidenció que el convenio interadministrativo de asociación UPME No. CV-002-2020, IPSE No. 064 -2020, no se ha liquidado, a pesar de que a la fecha de cierre de la presente actuación se ha sobrepasado el termino de seis (6) meses estipulados contractualmente, lo anterior teniendo en cuenta que la fecha de finalización del convenio fue el día 31 de agosto del año 2021.	El seguimiento a las liquidaciones es desorganizado.	14	Preventiva	Establecer un seguimiento bimestral, generando reportes de control del estado de terminación de los contratos y sus liquidaciones	Secretaría General - GIT Gestión Jurídica y Contractual	Procedimiento
1	Vigencias 2021 - 2022 (CGR - CDS No. 24 . Mayo 2023)	9/06/2023	7	Deficiencias de Planeación Subdirección de Hidrocarburos. Vigencia 2021: Subdirección de hidrocarburos.	No identificó alternativas de ejecución del presupuesto del proyecto de acuerdo al objetivo del mismo.	15	Realizar seguimiento periódico a la ejecución del proyecto de inversión, para identificar las actividades que estén en riesgo de ejecución y analizar las diferentes alternativas que conlleven al cumplimiento de los objetivos del mismo y generar las alertas pertinentes ante la Dirección General - Planeación y la Secretaría General.	Realizar el seguimiento mensual del proyecto de inversión	Dirección General GIT de Planeación	Reportes en Excel

Acción de mejora		Cantidad Unidad de Medida	Fecha inicio	Fecha final
1	1. Actualizar el procedimiento de REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, incluyendo los puntos de control, flujograma, responsables del GITP por actividad, gerentes de proyecto y formatos para el trámite de traslado de recursos ante el DNP.	1	2021/01/15	31/08/2023
2	2. Divulgar por medio de una pieza de comunicación para los gerentes de proyectos que contenga los requisitos a tener en cuenta para el traslado entre actividades de un proyecto de inversión.	1	2021/01/15	31/08/2023
3	3. Incluir en la fichas de contratación los campos con la información de proyectos de inversión, objetivo, producto, actividad que soporta la necesidad y con el visto bueno del GITP.		4/01/2021	30/06/2021

Evidencia Reportada a 30 de junio de 2023	Conclusión o Justificación del cierre Registradas con corte a 30 de junio de 2023 Rad. 20231000086391	Observaciones de la Oficina de Control Interno con corte a 30 de junio de 2023 Rad. 20231000086391	Estado Acción a 30 de junio de 2023
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1OYoTnqAgjRDIPp7NBSqad5Y61p8iaM-a fichas de los comités de contratación (F-GC-09.V2 del 15/11/2022)	En la vigencia 2022, el GIT de planeación, además de contestar el cuestionario de validación que está adjunto en cada ficha de proyecto de contrato, expone un concepto en el cual plasma la coherencia del proyecto de inversión con lo proyectado a contratar. Se adjunta carpeta de Drive del Comité de contratación en la cual se puede verificar lo anotado anteriormente: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1OYoTnqAgjRDIPp7NBSqad5Y61p8iaM-a	Se evidenció la actualización de la ficha de contratación; Desde el mes de julio no se han presentado diferencias entre los objetivos específicos y los productos de los proyectos de inversión, en las fichas de los comités de contratación (F-GC-09.V2 del 15/11/2022)	CUMPLIDA

Acción de mejora		Cantidad Unidad de Medida	Fecha inicio	Fecha final
4	Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT de Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión.		4/01/2021	30/06/2021
5	Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT de Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión.		4/01/2021	30/06/2021
6	Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT de Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión.		4/01/2021	30/06/2021
7	Implementar una herramienta en Excel que permita generar alertas de los contratos y/o convenios que requiere liquidar y el tiempo para realizarlo.	1	2021/04/30	30/06/2023
8	Implementar una herramienta en Excel que permita generar alertas de los contratos y/o convenios que requiere liquidar y el tiempo para realizarlo.	2	2021/06/30	2022/06/30

Evidencia Reportada a 30 de junio de 2023	Conclusión o Justificación del cierre Registradas con corte a 30 de junio de 2023 Rad. 20231000086391	Observaciones de la Oficina de Control Interno con corte a 30 de junio de 2023 Rad. 20231000086391	Estado Acción a 30 de junio de 2023
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1OYoTnqAgjRDIPp7NBSqad5Y61p8iaM-a fichas de los comités de contratación (F-GC-09.V2 del 15/11/2022)	En la vigencia 2022, el GIT de planeación, además de contestar el cuestionario de validación que está adjunto en cada ficha de proyecto de contrato, expone un concepto en el cual plasma la coherencia del proyecto de inversión con lo proyectado a contratar. Se adjunta carpeta de Drive del Comité de contratación en la cual se puede verificar lo anotado anteriormente: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1OYoTnqAgjRDIPp7NBSqad5Y61p8iaM-a	Se evidenció la actualización de la ficha de contratación; Desde el mes de julio no se han presentado diferencias entre los objetivos específicos y los productos de los proyectos de inversión, en las fichas de los comités de contratación (F-GC-09.V2 del 15/11/2022)	CUMPLIDA
Formato de Estudios Previos F-GC-017 V1, publicado en el Sistema SIGUEME del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad	El formato de estudios previos es del resorte del proceso de gestión contractual; sin embargo, en los formatos que ha observado el GIT de Planeación se observa el campo de validación del GIT de Planeación, copiado en el formato en mención.	Se realizó la verificación de los estudios previos de los contratos C-132 de 2022 (invitación), C-111 de 2022 (pública) y Convenio CV-06 de 2022 (directa), evidenciando que los estudios previos cuentan con el concepto de viabilidad del proyecto de inversión, expedido por el GIT de Planeación.	CUMPLIDA
Evidencia en el link: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1T9j4FXss20ECS_5T8Y_E-XQJ37OMkth	En la mesa de articulación del 11 de febrero de 2021, se socializó ante los enlaces contractuales de cada Subdirección y/o Jefatura, la nueva ficha de contratación y los nuevos formatos de estudios previos	Se evidenció la socialización de la nueva ficha de contratación y los nuevos formatos de estudios previos a los enlaces contractuales de cada Subdirección y/o Jefatura, en la mesa de articulación contractual del 11 de febrero de 2021 y el mismo día se le envió un correo con dichos documentos.	CUMPLIDA

Acción de mejora		Cantidad Unidad de Medida	Fecha inicio	Fecha final
9	Incluir en la fichas de contratación los campos con la información de proyectos de inversión, objetivo, producto, actividad que soporta la necesidad y con el visto bueno del GITP.		4/01/2021	30/06/2021
10	Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión.		4/01/2021	30/06/2021
11	Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión.		4/01/2021	30/06/2021
12	Establecer un punto de control en las fichas que se presentan en el comité de contratación, con el fin de determinar la justificación de la procedencia de los recursos y su coherencia con el objetivo del proyecto de inversión de Generación de Valor Público. Esta actividad se realizó durante el año 2021.		1/01/2022	31/12/2022

Evidencia Reportada a 30 de junio de 2023	Conclusión o Justificación del cierre Registradas con corte a 30 de junio de 2023 Rad. 20231000086391	Observaciones de la Oficina de Control Interno con corte a 30 de junio de 2023 Rad. 20231000086391	Estado Acción a 30 de junio de 2023
<p>https://drive.google.com/drive/u/1/folders/10YoTnqAgjRDIPp7NBsqad5Y61p8iaM-a</p> <p>fichas de los comités de contratación (F-GC-09.V2 del 15/11/2022)</p>	<p>En la vigencia 2022, el GIT de planeación, además de contestar el cuestionario de validación que está adjunto en cada ficha de proyecto de contrato, expone un concepto en el cual plasma la coherencia del proyecto de inversión con lo proyectado a contratar. Se adjunta carpeta de Drive del Comité de contratación en la cual se puede verificar lo anotado anteriormente:</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/1/folders/10YoTnqAgjRDIPp7NBsqad5Y61p8iaM-a</p>	<p>Se evidenció la actualización de la ficha de contratación; Desde el mes de julio no se han presentado diferencias entre los objetivos específicos y los productos de los proyectos de inversión, en las fichas de los comités de contratación (F-GC-09.V2 del 15/11/2022)</p>	CUMPLIDA
<p>https://drive.google.com/drive/u/1/folders/10YoTnqAgjRDIPp7NBsqad5Y61p8iaM-a</p> <p>fichas de los comités de contratación (F-GC-09.V2 del 15/11/2022)</p>	<p>En la vigencia 2022, el GIT de planeación, además de contestar el cuestionario de validación que está adjunto en cada ficha de proyecto de contrato, expone un concepto en el cual plasma la coherencia del proyecto de inversión con lo proyectado a contratar. Se adjunta carpeta de Drive del Comité de contratación en la cual se puede verificar lo anotado anteriormente:</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/1/folders/10YoTnqAgjRDIPp7NBsqad5Y61p8iaM-a</p>	<p>Se evidenció la actualización de la ficha de contratación; Desde el mes de julio no se han presentado diferencias entre los objetivos específicos y los productos de los proyectos de inversión, en las fichas de los comités de contratación (F-GC-09.V2 del 15/11/2022)</p>	CUMPLIDA
<p>Formato de Estudios Previos F-GC-017 V1, publicado en el Sistema SIGUEME del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad</p>	<p>El formato de estudios previos es del resorte del proceso de gestión contractual; sin embargo, en los formatos que ha observado el GIT de Planeación se observa el campo de validación del GIT de Planeación, copiado en el formato en mención.</p>	<p>Se realizó la verificación de los estudios previos de los contratos C-132 de 2022 (invitación), C-111 de 2022 (pública) y Convenio CV-06 de 2022 (directa), evidenciando que los estudios previos cuentan con el concepto de viabilidad del proyecto de inversión, expedido por el GIT de Planeación.</p>	CUMPLIDA
<p>https://drive.google.com/drive/u/1/folders/10YoTnqAgjRDIPp7NBsqad5Y61p8iaM-a</p> <p>fichas de los comités de contratación (F-GC-09.V2 del 15/11/2022)</p>	<p>En la vigencia 2022, el GIT de planeación, además de contestar el cuestionario de validación que está adjunto en cada ficha de proyecto de contrato, expone un concepto en el cual plasma la coherencia del proyecto de inversión con lo proyectado a contratar. Se adjunta carpeta de Drive del Comité de contratación en la cual se puede verificar lo anotado anteriormente:</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/1/folders/10YoTnqAgjRDIPp7NBsqad5Y61p8iaM-a</p>	<p>Se evidenció la actualización de la ficha de contratación; Desde el mes de julio no se han presentado diferencias entre los objetivos específicos y los productos de los proyectos de inversión, en las fichas de los comités de contratación (F-GC-09.V2 del 15/11/2022)</p>	CUMPLIDA

Acción de mejora		Cantidad Unidad de Medida	Fecha inicio	Fecha final
13	Correctiva		2022/06/08	2022/08/30
14	Preventiva	1	2022/06/08	2022/12/30
15	Realizar seguimiento periodico a la ejecución del proyecto de inversión, para identificar las actividades que estén en riesgo de ejecución y analizar las diferentes alternativas que conlleven al cumplimiento de los objetivos del mismo y generar las alertas pertinentes ante la Dirección General - Planeación y la Secretaría General.	6	2023/07/04	2024/01/31

Evidencia Reportada a 30 de junio de 2023	Conclusión o Justificación del cierre Registradas con corte a 30 de junio de 2023 Rad. 20231000086391	Observaciones de la Oficina de Control Interno con corte a 30 de junio de 2023 Rad. 20231000086391	Estado Acción a 30 de junio de 2023
https://www1.upme.gov.co/Normalidad/277_2022.pdf	A través de la resolución 277 de 2022, se modificaron los plazos de liquidación	Se evidenció la Resolución 277 del 07-07-2022, "Por la cual se modifica el artículo 68 del manual de contratación expedido por la Resolución 184 del 24 de agosto de 2020".	CUMPLIDA

Acción de mejora		Hallazgo Cerrado a 30 de junio de 2023
1	1. Actualizar el procedimiento de REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, incluyendo los puntos de control, flujograma, responsables del GITP por actividad, gerentes de proyecto y formatos para el trámite de traslado de recursos ante el DNP.	
2	2. Divulgar por medio de una pieza de comunicación para los gerentes de proyectos que contenga los requisitos a tener en cuenta para el traslado entre actividades de un proyecto de inversión.	
3	3. Incluir en la fichas de contratación los campos con la información de proyectos de inversión, objetivo, producto, actividad que soporta la necesidad y con el visto bueno del GITP.	SI

Evidencia Reportada a 31 de diciembre de 2023	Conclusión o Justificación del cierre Registradas corte a 31 de diciembre de 2023 Rad. 20241000005251	Observaciones de la Oficina de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2023 Rad. 20241000005251	Estado Acción a 31 de diciembre de 2023	Hallazgo Cerrado a 31 de diciembre de 2023
https://sigueme.upme.gov.co/sigueme/files/mod_documentos/documentos/P-DE-03/versiones//P-DE-03_V3_copia_controlada.pdf	Durante el primer semestre del 2023 se gestionaron los proyectos a través de la Plataforma PIIP y permitió el conocimiento teórico y práctico. El ciclo de programación en la Plataforma finalizó el 10/07/2023 con la programación presupuestal para aplicar a los recursos del POAI. El 28 de agosto se publicó en el aplicativo SIGUEME que soporta el sistema de gestión de la UPME, la versión 3 del procedimiento P-DE-03 para la Formulación, Ejecución y Seguimiento a Proyectos de Inversión, el cual se le actualizó conforme las etapas y/o procesos que se desarrollan en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), que sustituyó el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP); así como la inclusión del punto de control sobre la verificación de modificar el proyecto o realizar traslados presupuestales entre productos o proyectos de inversión del mismo programa presupuestal.	Se evidenció la actualización del Procedimiento Formulación, Ejecución y Seguimiento a Proyectos de Inversión P-DE-03 y su respectiva publicación en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.	CUMPLIDA	SI
Cuenta de Correo Institucional	El 31 de agosto se envió desde el correo de UPME (Oficial) a todo el personal de la entidad (funcionarios y contratistas) la pieza gráfica diseñada por la OGI, con el asunto: "Conoce el nuevo procedimiento de formulación, ejecución y seguimiento a proyectos de inversión" el cual direcciona al procedimiento.	Se corroboró el envío del correo para todos los funcionarios y contratistas de la entidad el mensaje en el que invita a todos a conocer el nuevo procedimiento.	CUMPLIDA	SI

Acción de mejora		Hallazgo Cerrado a 30 de junio de 2023
4	Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT de Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión.	SI
5	Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT de Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión.	SI
6	Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT de Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión.	SI
7	Implementar una herramienta en Excel que permita generar alertas de los contratos y/o convenios que requiere liquidar y el tiempo para realizarlo.	
8	Implementar una herramienta en Excel que permita generar alertas de los contratos y/o convenios que requiere liquidar y el tiempo para realizarlo.	

Evidencia Reportada a 31 de diciembre de 2023	Conclusión o Justificación del cierre Registradas corte a 31 de diciembre de 2023 Rad. 20241000005251	Observaciones de la Oficina de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2023 Rad. 20241000005251	Estado Acción a 31 de diciembre de 2023	Hallazgo Cerrado a 31 de diciembre de 2023
Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME. Drive del GIT de Gestión Jurídica y Contractual en el que reposan los soporte de los contratos.	PM 30-06-2023: Se ajustó la matriz de liquidaciones con colores y fechas de 6; 18 y 30 meses. Se incluyó la matriz en el SIGUEME del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.	Se evidencia la publicación de la matriz de seguimiento de las liquidaciones - F-GC-022 en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME. Se solicitó al GIT de Gestión Jurídica y Contractual el acta de liquidación para verificar que se realizó la corrección de la situación encontrada por el ente de control.	CUMPLIDA	SI
Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME. Drive del GIT de Gestión Jurídica y Contractual en el que reposan los soporte de los contratos.	PM 30-06-2023: Se evidenció la creación en el Sistema ORFEO del expediente 2022114210500001E "Seguimiento a Liquidaciones" el cual presenta los informes de seguimiento a las liquidaciones en los meses de mayo, junio, septiembre y diciembre de 2022. Se evidencian soportes de las gestiones realizadas para liquidar los contratos que tienen alto riesgo, en virtud de los informes presentados	Se evidencia la publicación de la matriz de seguimiento de las liquidaciones - F-GC-022 en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME. Se solicitó al GIT de Gestión Jurídica y Contractual el acta de liquidación para verificar que se realizó la corrección de la situación encontrada por el ente de control.	CUMPLIDA	SI

Acción de mejora		Hallazgo Cerrado a 30 de junio de 2023
9	Incluir en la fichas de contratación los campos con la información de proyectos de inversión, objetivo, producto, actividad que soporta la necesidad y con el visto bueno del GITP.	SI
10	Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión.	SI
11	Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión.	SI
12	Establecer un punto de control en las fichas que se presentan en el comité de contratación, con el fin de determinar la justificación de la procedencia de los recursos y su coherencia con el objetivo del proyecto de inversión de Generación de Valor Público. Esta actividad se realizó durante el año 2021.	SI

Evidencia Reportada a 31 de diciembre de 2023	Conclusión o Justificación del cierre Registradas corte a 31 de diciembre de 2023 Rad. 20241000005251	Observaciones de la Oficina de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2023 Rad. 20241000005251	Estado Acción a 31 de diciembre de 2023	Hallazgo Cerrado a 31 de diciembre de 2023

Acción de mejora		Hallazgo Cerrado a 30 de junio de 2023
13	Correctiva	SI
14	Preventiva	
15	Realizar seguimiento periodico a la ejecución del proyecto de inversión, para identificar las actividades que estén en riesgo de ejecución y analizar las diferentes alternativas que conlleven al cumplimiento de los objetivos del mismo y generar las alertas pertinentes ante la Dirección General - Planeación y la Secretaría General.	

Evidencia Reportada a 31 de diciembre de 2023	Conclusión o Justificación del cierre Registradas corte a 31 de diciembre de 2023 Rad. 20241000005251	Observaciones de la Oficina de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2023 Rad. 20241000005251	Estado Acción a 31 de diciembre de 2023	Hallazgo Cerrado a 31 de diciembre de 2023
https://www1.upme.gov.co/NoRmatividad/513_2023.pdf Drive del GIT de Gestión Jurídica y Contractual en el que reposan los soporte de los contratos.	Se expidió un nuevo manual de contratación Resolución 513 de 2023 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME", el cual incluye los controles a las liquidaciones de los contratos y convenios.	Se evidencia la publicación en el sitio web de la entidad la Resolución 513 de 2023 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME". Se solicitó al GIT de Gestión Jurídica y Contractual el acta de liquidación para verificar que se realizó la corrección de la situación encontrada por el ente de control.	CUMPLIDA	SI
https://docs.google.com/spreadsheets/d/15hQm53PMGi_cg2kJNkAy_t4ImwpSiKN9/edit?usp=sharing&ouid=105644030019223402921&rt=pof=true&sd=true https://drive.google.com/drive/folders/1tVKO7X985gnNnwJuSuHrsRA0-AXY4Kpu . Archivo de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI 2023)	Se realizan los seguimiento respectivos periódicos a la ejecución del proyecto de inversión en los siguientes espacios: 1. Semanalmente en Mesas de Coordinación Directiva se presenta la ejecución presupuestal haciendo énfasis en los recursos de inversión. Estas presentaciones se realizan a partir de los reportes del SIIF; 2. Mensualmente se reportan los avances cualitativos y cuantitativos de productos y actividades en la herramienta implementada para el Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI 2023). Las videncias corresponden a las presentaciones de Mesa de Coordinación Directiva, Presentación de ejecución presupuestal y reportes en excel del SIIF con corte al 31-12-2023	Se evidencian las sesiones de Mesas de Coordinación Directiva y los reportes mensuales de seguimiento a los proyectos de inversión.	CUMPLIDA	SI

Acción de mejora	
1	1. Actualizar el procedimiento de REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, incluyendo los puntos de control, flujograma, responsables del GITP por actividad, gerentes de proyecto y formatos para el trámite de traslado de recursos ante el DNP.
2	2. Divulgar por medio de una pieza de comunicación para los gerentes de proyectos que contenga los requisitos a tener en cuenta para el traslado entre actividades de un proyecto de inversión.
3	3. Incluir en la fichas de contratación los campos con la información de proyectos de inversión, objetivo, producto, actividad que soporta la necesidad y con el visto bueno del GITP.

Portafolio de Evidencia Registradas por Control Interno a 22-Jul-2024 (Nombre Documento)	Observaciones de la Oficina de Control Interno con corte a 30 de junio de 2024 Respecto de la Evidencia
P-DE-03_V3 Publicación-Procedimiento_P-DE-03	
Correo_Pieza-Gráfica	
F-GC-09 - Obsoleto Reporte Formato Anulado F-GC-09	Efectivamente el formato fue incluido en el SIGUEME, el cual fue eliminado el 01 de septiembre de 2023, una vez se aprobó el Manual de Contratación vigente.

Acción de mejora	
4	Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT de Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión.
5	Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT de Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión.
6	Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT de Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión
7	Implementar una herramienta en Excel que permita generar alertas de los contratos y/o convenios que requiere liquidar y el tiempo para realizarlo.
8	Implementar una herramienta en Excel que permita generar alertas de los contratos y/o convenios que requiere liquidar y el tiempo para realizarlo.

Portafolio de Evidencia Registradas por Control Interno a 22-Jul-2024 (Nombre Documento)	Observaciones de la Oficina de Control Interno con corte a 30 de junio de 2024 Respecto de la Evidencia
F-GC-09 - Obsoleto Reporte Formato Anulado F-GC-09	Efectivamente el formato fue incluido en el SIGUEME, el cual fue eliminado el 01 de septiembre de 2023, una vez se aprobó el Manual de Contratación vigente.
Estudios Previos C-111-2022 Estudios Previos C-132-2022 Estudios Previos CV-006-2022	
20211140003483 Acta liquidacion CV-006-2018 DANE-UPME F-GC-022 Publicación SIGUEME F-GC-022	
20211140003483 Acta liquidacion CV-006-2018 DANE-UPME F-GC-022 Publicación SIGUEME F-GC-022	

Acción de mejora	
9	Incluir en la fichas de contratación los campos con la información de proyectos de inversión, objetivo, producto, actividad que soporta la necesidad y con el visto bueno del GITP.
10	Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión.
11	Establecer, previamente, un concepto por parte del GIT Planeación que viabilice la coherencia entre el objeto contractual y/o productos con el respectivo proyecto de inversión.
12	Establecer un punto de control en las fichas que se presentan en el comité de contratación, con el fin de determinar la justificación de la procedencia de los recursos y su coherencia con el objetivo del proyecto de inversión de Generación de Valor Público. Esta actividad se realizó durante el año 2021.

Portafolio de Evidencia Registradas por Control Interno a 22-Jul-2024 (Nombre Documento)	Observaciones de la Oficina de Control Interno con corte a 30 de junio de 2024 Respecto de la Evidencia
F-GC-09 - Obsoleto Reporte Formato Anulado F-GC-09	Efectivamente el formato fue incluido en el SIGUEME, el cual fue eliminado el 01 de septiembre de 2023, una vez se aprobó el Manual de Contratación vigente.
F-GC-09 - Obsoleto Reporte Formato Anulado F-GC-09	Efectivamente el formato fue incluido en el SIGUEME, el cual fue eliminado el 01 de septiembre de 2023, una vez se aprobó el Manual de Contratación vigente.
Estudios Previos C-111-2022 Estudios Previos C-132-2022 Estudios Previos CV-006-2022	
F-GC-09 - Obsoleto Reporte Formato Anulado F-GC-09	El formato fue discontinuado una vez se aprobó el Manual de Contratación que actualmente está vigente.

Acción de mejora	
13	Correctiva
14	Preventiva
15	Realizar seguimiento periodico a la ejecución del proyecto de inversión, para identificar las actividades que estén en riesgo de ejecución y analizar las diferentes alternativas que conlleven al cumplimiento de los objetivos del mismo y generar las alertas pertinentes ante la Dirección General - Planeación y la Secretaría General.

Portafolio de Evidencia Registradas por Control Interno a 22-Jul-2024 (Nombre Documento)	Observaciones de la Oficina de Control Interno con corte a 30 de junio de 2024 Respecto de la Evidencia
Resolución 277 de 2022	
20221100030753 Acta liquidacion CV-002-2020 PERS Guaviare Publicación Manual de Contratación MA-GC-01-v2 MA-GC-01_V2 Resolución 513 de 2023	
Mesas_Coordinación_Directiva.zip	